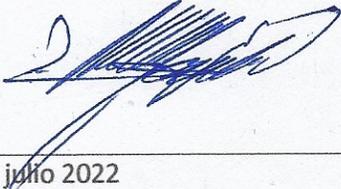




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 27 de junio de 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrículas y nombres de alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 27 DE JUNIO 2022

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las once horas del día 27 de junio de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Sandra García Pérez, consejera maestra titular, Alma de los Ángeles Cruz Juárez, jefe de carrera de la Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, consejera técnica titular, Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Rita Xóchitl Roa Cerón, consejera técnica suplente, Humberto Bedolla Domínguez, alumno consejero titular, Luz Michelle Alegría Hernández, representante titular; ante el H. Consejo Técnico, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, el 30 de mayo del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 24 de junio del 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Asuntos estudiantiles:

- Prórroga trabajo recepcional
- Baja extemporánea de experiencia educativa periodo escolar febrero-julio 2022
- Equivalencia de estudios

Asuntos Académicos:

- Actividades y/o productos académicos de apoyo al aprendizaje
- Designar jurado para ocupar la Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico. Convocatoria 17 de junio 2022
- Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos. Convocatoria 17 de junio 2022.
- Definir las características de la demostración práctica de conocimientos, con base a lo establecido en el artículo 61 fracción I del Estatuto del Personal Académico. Convocatoria 17 de junio 2022.

Asuntos Generales:

ACUERDOS

PRIMERO. Los alumnos que a continuación se relacionan, solicitan prórroga para la conclusión del trabajo recepcional, periodo escolar febrero-julio 2022.

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía



ACTA
 CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 27 DE JUNIO 2022

Solicitud	Nombre	Status avance	Titulo	Modalidad
20/06/2022	N1-ELIMINADO	75%	"El papel clave de las familias en la educación preescolar"	Monografía
	N2-ELIMINADO	100		
20/06/2022	N3-ELIMINADO	75%	"Factores que incrementaron los índices de deserción escolar durante la pandemia por covid-19 en la educación"	Monografía
	N4-ELIMINADO	100		
	N5-ELIMINADO	1		
	N6-ELIMINADO	100		
20/06/2022	N7-ELIMINADO	95%	"Consumo cultural digital en tiempos de pandemia y bienestar psicosocial: El caso de los estudiantes de la facultad de pedagogía de la universidad veracruzana"	Tesis
	N8-ELIMINADO	100		
22/06/2022	N9-ELIMINADO	75%	"Protocolos de atención para la violencia de género en la educación superior mexicana"	Monografía
	N10-ELIMINADO	100		

Este Consejo Técnico avala las prórrogas de los alumnos referidos a partir del 14 de junio 2022 al 29 de agosto contando con cuarenta días hábiles Estatuto de Alumnos 2008 fracción II, para la entrega del documento recepcional el día 30 de agosto 2022.

SEGUNDO. La C. N11-ELIMINADO 1 con matrícula N12-ELIMINADO 100 solicitada de fecha 22 de junio del 2022, se reconsidere la baja de la experiencia educativa de Política y Legislación Educativa requerida el día 03 de junio del 2022, la cual no fue favorable, anexo al presente el diagnóstico médico, con la finalidad de contar con el aval

Galena

to *Ph* *Free*

[Handwritten signatures]



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía

Universidad Veracruzana

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 27 DE JUNIO 2022

correspondiente y no estar en situación de riesgo escolar. Este Órgano Colegiado avala la solicitud de baja ante las evidencias de salud que presenta la C. **N13-ELIMINADO 1**

TERCERO. Equivalencia de estudios. La Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández, informa a este Colegiado que la C. **N14-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO 100** solicita de fecha 21 de junio del 2022, dictamen de equivalencia requerido por el Departamento de Certificación y Legalización de Documentos de Oficialía Mayor de la UV. Y que una vez revisado y analizado los documentos de escolaridad de la C. **N16-ELIMINADO 1** quien curso y aprobó la experiencia educativa de Planeación Educativa de la Licenciatura en Pedagogía Escolarizado Región Xalapa Plan 2016 y requiere de la equivalencia al Plan de Estudios 2000, en apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Reglamento de Revalidación y Reconocimiento de Estudios UV y Acuerdo de Equivalencias de las EE Plan de Estudios 2000 con el Plan de Estudios 2016 procede la siguiente equivalencia quedando de la siguiente manera:

Asignatura cursada en la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa de Estudios 2016	Créditos	Asignatura cursada en la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa Plan Estudios 2000	Créditos
Planeación Educativa Calificación 10	4	Planeación Educativa Calificación 10	8

Asuntos Académicos:

CUARTO. Actividades y/o productos académicos de apoyo al aprendizaje.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto se retira de la reunión como lo establece la normatividad en el Estatuto General artículo 307. La Dra. María de los Ángeles González Hernández en su calidad de representante del Cuerpo Académico Educación y Trabajo UV-CA-377, solicita de fecha 24 de junio del 2022 el aval de las actividades y productos que impactan la formación integral de los estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía al propiciar la discusión epistemológica y filosófica de conceptos clave como formación, educación, enseñanza y práctica docente para su uso con rigor académico en la investigación educativa; y al aportar herramientas para formarlos como lectores y escritores.

Actividad	Académico	Productos	Fecha
Evento Académico "Jornada Académica Nacional Literacidad Académica en la formación y trabajo		Programa Cartel	30 y 31 de mayo del 2022

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Vertical handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 27 DE JUNIO 2022

profesional del pedagogo"	del	Evidencias del evento	del
Coordinadora General	Dra. Maribel Domínguez Basurto		
Comité Organizador	Dra. María de los Ángeles González Hernández, Dra. Miryam Estrada Morales, Dra. Martha de Jesús Portilla León, Dr. Roberto Salgado Purata, Mtro. Antonio García Ortiz, estudiante		

N1-ELIMINADO 1

Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la Dra. María de los Ángeles González Hernández.

QUINTO. Regrea a la reunión la Dra. Maribel Domínguez Basurto. Designar jurado para ocupar la Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico. Convocatoria 17 de junio 2022.- Los miembros del H. Consejo Técnico manifestamos no estar de acuerdo con el agregado, "**Preferentemente, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores**" que se le ha incluido a la Convocatoria con fecha 17 de junio del 2022 para ocupar la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo a partir del 15 de agosto de 2022. Dado que el perfil fue elaborado apegado a los siguientes criterios: 1) Es una atribución de este Órgano Colegiado diseñar los perfiles académicos a convocar como lo establece el Estatuto el Personal Académico en su artículo 58 fracción IV bis. 2) El perfil es redactado de acuerdo a las necesidades del Programa Educativo que corresponda y a las actividades propias a realizar 3) Reiteradamente las autoridades nos ha dado la indicación de evitar palabras como; "a fin "o "preferentemente". Por lo antes expuesto se solicita en lo sucesivo respetar los perfiles diseñados por el H. Consejo Técnico tal y como lo establece la legislación universitaria. Este H. Consejo Técnico procede en términos de la Legislación Universitaria y en cumplimiento del artículo 307 del Estatuto General; artículo 20, fracción X, XI y XII de la Ley Orgánica y artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico en lo aplicable, **designar a los académicos titulares y suplentes**



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía

Universidad Veracruzana

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 27 DE JUNIO 2022

que a continuación se enuncian y quienes cumplen con el perfil, experiencia y trayectoria académica afín al perfil Establecido en la Convocatoria emitida por las autoridades de la Universidad Veracruzana el 17 de junio del 2022. "Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura en Tecnologías Computacionales, con Maestría en Tecnología Educativa; con experiencia en innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnología, diseño instruccional y software educativo; así como, de servicios de apoyo a la docencia y estudiantil en el nivel superior. Preferentemente, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores; así mismo determina que sus miembros titulares no participen en el proceso como jurado y en el caso de los consejeros técnicos suplentes podrán participar si se requiere.

Académico	Formación Profesional	Grado	Tipo de contratación
Silvia Ivette Grappin Navarro Titular	Lic. en Pedagogía	Doctorado en Educación	PTC
Roberto Salgado Purata Titular	Lic. en Pedagogía	Doctorado en Educación	MPH
Rocío López González Titular	Lic. en Ciencias de la Educación	Doctorado en Pedagogía	Docente/Investigador
María Cristina Hernández López Suplente	Lic. en Pedagogía	Maestría en Educación	MPH

SEXTO. Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos. Convocatoria 17 de junio 2022.- Este Órgano Colegiado, establece para la demostración práctica de conocimientos el tema "**Estrategia de Innovación educativa orientada al uso de la tecnología en ambientes educativos, para los procesos de enseñanza y aprendizaje**"

SEPTIMO. Definir las características de la demostración práctica de conocimientos, con base a lo establecido en el artículo 61 fracción I del Estatuto del Personal Académico. Convocatoria para Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico emitida el 17 de junio 2022.- Este H. Consejo Técnico en apego al artículo 61 fracción 1 del Estatuto del

Salvador

to

SA

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 27 DE JUNIO 2022

Personal Académico y la Guía para el Examen de Oposición junio 2022, acuerda que los aspirantes en la demostración práctica de conocimientos, deberán presentar.

a) Documento escrito:

- Sistematizado
- Desarrollo del tema sustentado en referencias actuales
- Demostrar a partir de su exposición los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes para el desempeño profesional

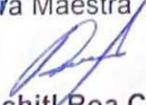
Asuntos Generales:

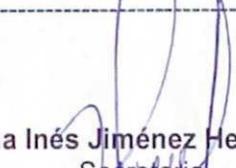
OCTAVO. Se presenta la solicitud del Dr. Uzziel Maldonado Vela de fecha 27 de junio del 2022 de la Convocatoria actualizada con 4 estudiantes para participar en dicha convocatoria del Mtro. Eduardo Gutiérrez Morín. Jefe del Departamento de Vinculación Social UV. Ante lo extemporáneo de la solicitud de la Convocatoria de estancias académicas Intersemestrales del 20 julio al 05 agosto, este H. Consejo Técnico no avala la solicitud. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las quince horas del día 27 de junio 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

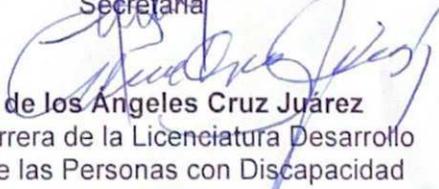

Maribel Domínguez Basurto
Directora

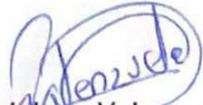

Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular

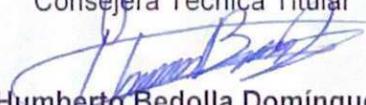

Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Maestra Titular


Rita Xóchitl Roa Cerón
Consejera Técnica Suplente


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Alma de los Angeles Cruz Juárez
Jefe de carrera de la Licenciatura Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad


Aura Guadalupe Valenzuela Orozco
Consejera Técnica Titular


Humberto Bedolla Domínguez
Alumno Consejero Titular


Luz Michelle Alegría Hernández
Representante titular ante el H. Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."